



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 4 Secc. I • Jueves 14 de Enero del 2021

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**

## Contenido

**ESTATAL • PODER LEGISLATIVO** • Fe de erratas respecto de las siguientes Leyes y Decretos: Ley número 178, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley número 217, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Boletín Oficial número 51 Secc. IX, de fecha 24 de diciembre de 2020. • **PODER JUDICIAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** • Acta de pleno 02/2021, mediante el cual el Poder Judicial del Estado de Sonora acepta y se adhiere a las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal de Salud y en base a la implementación del "Plan de Contingencia Código Rojo" por lo cual se adoptan las medidas que contribuyan a la prevención y disminución del riesgo de posible contagio del virus COVID-19 (coronavirus) • **COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES** • Convocatoria Licitación Pública a sobre cerrado número GES-BI-01/2021.

Carmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVII4I-14012021-17EBC98AE



**ACTA NÚMERO 02/2021.**- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo **las dieciocho horas** del día **trece de enero del año dos mil veintiuno**, se reunieron en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Licenciados Elvia Zatarain Andablo, Javier Enriquez Enriquez, Griselda Ofelia Pándura Truqui, Miguel Ricardo Quintana Tinoco, Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Héctor Rubén Espino Santana y Francisco Gutiérrez Rodríguez, en sus caracteres de Magistrados Primera, Segundo, Tercera, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, y en su calidad de Presidente el último de los nombrados, quien los convocó con el fin de llevar a cabo la sesión de Pleno Extraordinaria.-----

- - - Previa declaratoria de haber quedado abierta la sesión, dá inicio la misma.-----

- - - I.- Se procede a pasar lista de asistencia, dando fe el Secretario General de la presencia de seis Magistrados del Pleno, más la del Magistrado Presidente, y por ello, legalmente integrado el quórum, en los términos del artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

- - - II.- Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente informa al Pleno con circular número SH-0033/2021, emitida en forma conjunta por el secretario de Hacienda en el Estado C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS y la Lic. MARIA AZUCENA BURGOS FUENTES, Subsecretaria de Recursos humanos del Gobierno del Estado, mediante el cual informan que con base en las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal de Salud y que implementó “Plan de Contingencia Código Rojo”, recomendaron llevar a cabo el cierre de todas las oficinas publicas que puedan brindar el servicio de manera virtual, intensificar las medidas de trabajo en casa, y que los trabajadores con algún tipo de vulnerabilidad, deberán brindarles protección prioritaria, y continuar sin excepción bajo la modalidad de trabajo en casa.-----

- - - Una vez que deliberaron los Magistrados del Pleno por unanimidad de votos aceptaron y se adhieren a las recomendaciones emitidas, por lo que, en sesión extraordinaria celebrada este día, el Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia ha determinado que a partir del día 14 de Enero de los corrientes, los servicios de los órganos Jurisdiccionales quedarán suspendidos con excepción de los casos urgentes.-----

- - - En consecuencia, se suspenden audiencias, diligencias, convivencias presenciales supervisadas y cualquier otra diligencia que no tenga el carácter de urgente, según la ley o determinación del Juez o Magistrados, debiéndose

considerar inhábiles para efectos del cómputo de plazos y términos, para reanudarse labores a partir del 25 de enero entrante o cualquier otra fecha que este órgano colegiado determine previamente, tal suspensión con excepción de las visitas supervisadas virtuales y las audiencias de mediación o de cualquier otro tipo que esté programada de manera virtual. Además, como medidas de contingencia deberán tomarse las siguientes:

1. Los Juzgados y Tribunales deberán organizar guardias de personal, para efectos de que en las sedes judiciales no se concentren más de 10 funcionarios en cada guardia que tenga lugar, siempre y cuando no se requiera de un número mayor para la prestación de servicio urgente.

2. El acceso de los usuarios a las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora deberá ser el esencial para tramitar las cuestiones de carácter urgente y sin compañía de terceras personas que no sean imprescindibles.

3. En las entradas de los edificios o inmuebles deberá existir un registro para las personas que ingresen, quienes preferentemente deberán identificarse con credencial oficial y deberán cumplir con los protocolos de seguridad que el personal de seguridad les indique.

4. El personal que presente algún tipo de vulnerabilidad susceptible del contagio del virus Sar-cov2 (coronavirus) embarazo, enfermedades respiratorias o se trate de personal de la tercera edad o adulto mayor (60 años o más), enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades del corazón, hipertensión arterial, obesidad, VIH, y otras enfermedades que disminuyan el sistema inmunológico, deberá realizar preferentemente sus actividades de manera remota a través de medios electrónicos o vía telefónica.

5. El personal que tenga regular contacto con los usuarios del servicio, como son las oficialías de partes, atención ciudadana, actuarios, etc., deberá portar cubrebocas, y en esas áreas deberá contarse con gel antibacterial, toallas de papel y un cesto para basura a fin de que sea utilizado por el mismo personal y por los usuarios.

6. Las audiencias que por razones legales sean inevitables podrán desarrollarse en forma privada, con las debidas medidas de seguridad y protección ya enunciadas.

7. No se suspende la atención urgente a menores de edad, incapaces, mujeres o personas en estado de vulnerabilidad, debiendo seguir las medidas

de salud y seguridad necesarias a fin de salvaguardar sus derechos.

8. Se suspenden eventos de 10 o más personas en instalaciones del Poder Judicial del Estado y se comina al personal para que no asista a eventos masivos fuera de sus horarios de trabajo.

9. Se prohíbe el ingreso de personas que desarrollan actividad comercial y de aquellas que no acudan a obtener algún servicio del Poder Judicial del Estado.

10.- Se reitera a todo el personal seguir las indicaciones de protección básicas difundidas por la Secretaría de Salud, así como mantenerse informados sobre acciones preventivas provenientes de fuentes oficiales.- -

11. Todo lo anterior aplicará en lo conducente a nuestras áreas administrativas.

- - - Las anteriores medidas tendrán vigencia mientras el propio Pleno lo considere pertinente y seguro. -----

- - - **Con lo anterior** se dio por terminada la sesión, firmando esta acta los Magistrados presentes, por ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Edgar Didier López Mendivil, que autoriza y da fe.- **Doy fe.**-

- - - **EL C. LICENCIADO EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR Y**

#### CERTIFICA

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL, EN LO CONDUENTE, DE SU ORIGINAL DEL ACTA NUMERO 02/2021 DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

  
LIC. EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
HERMOSILLO, SONORA